



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00002718**
ANC2001C00002718-0001, ANC2001C00002718-0002

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM01404A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM210719**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico:	<u>ACONDICIONADOR DE AIRE</u>
Tipo(s):	<u>MINI-SPLIT</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>COMFEE, MIDEA, ARCTIC KING</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</u> <u>RFC: MME081107RE9</u>
Domicilio fiscal:	<u>AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO), MUN. MONTERREY , C.P. 64780, NUEVO LEÓN</u>
Bodega(s):	<u>AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MUN. MONTERREY , C.P. 64780, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00002718 Fracción 2 : 84158299; ANC2001C00002718-0001 Fracción 3 : 84186904; ANC2001C00002718-0002
Modelo(s):	CAS12C2FFH, CAS12H2FFH, MAS12C2FFV, MAS12H2FFV, AAS12C2FFV, AAS12H2FFV
Especificaciones:	Características Eléctricas: 220 V ~ 60 Hz FRIO: 1 310 W 6,17 A CALOR: 1 380 W 6,49 A 220 V ~ 60 Hz FRIO: 1 310 W 6,17 A
	(DEPENDE DEL MODELO)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00002718**
ANC2001C00002718-0001, ANC2001C00002718-0002

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **24 de febrero de 2020**, con vigencia hasta el día **23 de febrero de 2021**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró: MALN



Supervisó: BIPM

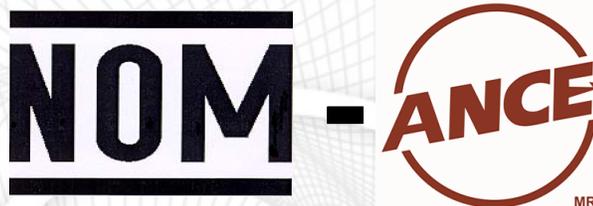


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00002718**
ANC2001C00002718-0001, ANC2001C00002718-0002

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00002718
ANC2001C00002718-0001, ANC2001C00002718-0002
Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM01404A00R00|77054|52305|24/02/2020 06:52:58 a.
m.|FaTdApLH8n5BXNpEGkeB-|s|-KPxOPbquF56HLSMC6oaq6wbiig-|s|-v66wU8lfzmnDS24LgX3cnQww97jao-|m|-z98JIsVQ8
-|s|-0Pkcdks60414YfUHQz3-|s|-sMy6UxHy3wVN6iskrWD9cX96PrFuNkEqaEQ6C-|s|-LhhATu5DUQTwxqQD-|m|-kZxrBDAtPHY
KmGlcZKuDC3jiYgFJ-|m|-zKFnshGq-|d|-t6zIL08PyvpqImZKr55XxkqyasrF-|m|-IO8Ueek2V-|s|-Cu5r12le2eZfd8ly6-|s|-OS6s196
zlooGVRu5Mg7-|s|-VdBaBFN3yP6W9Rn-|m|-HZImmE3IfgVFGFyGpEXsn0vVRI5Qye8JOEUtFB611pAZtu2fUyQrdJvA2qi4dudJe
yZFB90gd0R011dAbxO6grqq8de07nQgiVNxlpCTzm-|d|-oPA4YuV4YP6ZLkFQFA-|m|-ZEelO76JLn12NlaAeVH-|m|-
-|m|-mDCLDOAMGmAF4cAajGb5cm7iBXMO2IlaEVvue7D5TkeOPokV4yqJDO9xjHB-|m|-ghxyNelQ2HXKBSCAVjanKh6c4g-|s|-j
ulXOtkeZqAnAL-|s|-mFSPkSI5XWXbE9whwPVJcBl8WFPRZefgXTT86w-|s|-LctbwKuwe6wg7uX80m-|d|-grm-|s|-buiowdLBf
n34aQXsmyngm6-|m|-FMBCWmMmybBwf0vMji9jiKToHkZE4kzAjLyhwkL7ZfLbr-|s|-Xj0zmiXRdAwdNCyAvnhVLINGpIPnuHa
77-|m|-ujSHXz7L7QdHcdLSfzo83THVXihti-|s|-N8O1tJRe9ff3ak-|m|-6-|m|-J1V-|s|-BrN1WwNDVQBurX5TM7RCa-|m|-roiCPq3
HcPCL9xEsb-|d|-nrvd1j1HUZ7QTgCX5HxVbMD7gni0WhtLKegT9LeJWe-|m|-YVnv0-|m|-L3iy-|m|-hakJF1ahUBN4UHZuJLgjo
vtOObZEz4gVeYVU7AETeXNR2uZEK78F1DfS9YCYa4ack-|m|-
-|m|-nSHkaXqW7Y0ThS6j6Z8-|s|-6ZUSmdDzNxGKo8jKB5zcM7RNXSnxFWD0q-|s|-q2zDUIwzcqbF5j6zWQgwaXf-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00002798

ANC2001C00002798-0001, ANC2001C00002798-0002

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 20DOM01435A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): RM210619, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico: ACONDICIONADOR DE AIRE

Tipo(s): DIVIDIDO

Subtipo(s): INVERTER

Marca(s): COMFEE

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Bodega: AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MUN. MONTERREY, C.P. 64780, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA

País(es) de procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00002798

Fracción 2 : 84158299; ANC2001C00002798-0001

Fracción 3 : 84186904; ANC2001C00002798-0002

Modelo(s): CAS12C2FFH, CAS12H2FFH

Especificaciones: Resultados obtenidos para el modelo evaluado:

Modelo evaluado: CAS12H2FFH

Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 3 236,89 W

Dispositivo con el que se manipularon las velocidades del compresor: control remoto del producto; dispositivo proporcionado por el fabricante.

Etiqueta de eficiencia energética:

Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)

Potencia eléctrica: 1 008,74 W

Capacidad de enfriamiento: 3 243,86 W

REEE establecida en la norma Wt/We: 4,68

REEE de este aparato Wt/We: 5,30

Ahorro de energía: 13,2 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00002798
ANC2001C00002798-0001, ANC2001C00002798-0002
Página 2 de 5



MR



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00002798

ANC2001C00002798-0001, ANC2001C00002798-0002

Página 3 de 5

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 25 de febrero de 2020, con vigencia hasta el día 24 de febrero de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:LEGV



Supervisó:MM



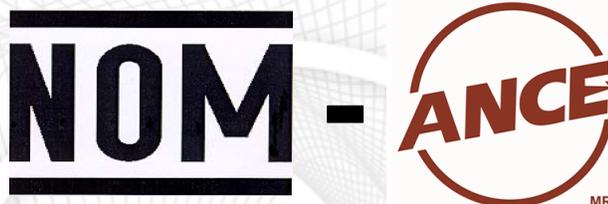
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00002798

ANC2001C00002798-0001, ANC2001C00002798-0002

Página 4 de 5

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00002798

ANC2001C00002798-0001, ANC2001C00002798-0002

Página 5 de 5



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM01435A00R00|77184|52434|25/02/2020 06:56:52 a.

m.|g3gYGDhNWvhodGE7i-|s|-NTOZcUJ7X-|s|-LQfaCiBIP8jf3sCKcrKuwn5J6Ui8U0DEtksPWZhl3hqkTYHvdmfPNeskl-|s|-uct
SEdgv6WOC9tgU6oxTwm17agQbse-|m|-w70mL3cOIDD7dLy3hDgNDm1urV96C-|m|-C35tNYMHG13bh2pn6GICqDXU2m-|m
|-rSJ2IPZUU5ioJhdaxl6bNurF32-|d|-KUYSF0GNTzipwa9OUdqKndb7BSYOBjF1N-|s|-H3CEBPUS6-|s|-drOS1Bak5g2z47mmK
zFHBqjQhRAULEfJqlyJsyBUMZj-|s|-b-|m|-nEnGSORgHZ1iM3L7T7n6cyLSoLLX5PlpbjIDwmxn3U6vTdgS9FNI3nd1sALQeEZvK
uJZ4NUTDR6IOviAlqHdrEUachmUuJ3Dwb-|m|-dp38LX2-|m|-54k-|d|-UkDe5wJoK-|m|-G1K-|s|-KPeWPI-|s|-y87GtxZrq-|m|-p17
J2LjSGYSZaT8qGK3xjJ3xx5U6jGPGG8clKZb6HrbEpdZlybals-|s|-c-|s|-jvv4ds13yMBYxflM0D0AoVQphqddTJHR6xO9wVESw
Ah5JicMI-|m|-IK9d1wLRs1ZgUAc10MV1QkVQxtHDP1eQAgPY5b5SHDs0PqIDsm8Mi6gqvKbdaE-|d|-NHU-|s|-7zrVi-|s|-axawiS
PRAGtwoV2AXnrCx3-|m|-Mb7pRvxN-|s|-nVRjVIHWICc7XxuirzN9CzAlKu1TISmtB5CWE5SYHJka5c4UNVrdwG2wGqmk6r35QF
tiCCn79YwthiEuq4pHSNpvdT1f-|m|-HvHT0eGi-|m|-k681szzfF0SX8HjfPaBPs0gen0Wf98Fs8Wc-|s|-UCpeqJMJJSpHrWoGjE
H-|d|-DaMUmSInE5Cc6Os4Q6AtyXrmRj6KGt6XL70m1bRWoStpzNsZvbh0-|s|-RpCkE5F0pR-|m|-6Xz4T3b-|s|-R3Xa21w3jhba
Dx-|s|-UQGkGueiO49IJTWLXhd5Ezgz55nAOti2ufkqFvKg-|s|-ZUEpEoMwD-|m|-t0kJ4kwLt90f-|m|-9PLhCzOiybiKhwaX5qdgfi-|
s|-kBp-|s|-NoDdzb25UI-|m|-bdhaiPT2EA-|rqm|-

